

ENMIENDA APROBADA MEDIANTE ORDEN EJECUTIVA A LA POLÍTICA DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Evaluación para otorgar admisión para el término académico 201901 (agosto 2018)

Todo estudiante de escuela superior que haya completado su undécimo grado en una institución licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y que esté cursando su duodécimo grado, podrá comenzar su proceso de admisión en la Universidad Metropolitana.

El estudiante podrá solicitar admisión y ser evaluado por la Oficina de Admisiones presentando una copia de su transcripción de créditos incluyendo las notas de su undécimo grado. Si el estudiante cumple con los requisitos de admisión al programa que solicita, se le otorgará una admisión y se le indicará una fecha límite para la entrega de documentos que evidencien haber completado los estudios de escuela superior.

El estudiante de nuevo ingreso a partir del término académico de agosto 2018, deberá someter la documentación oficial que valide haber completado su duodécimo grado, tal como la transcripción oficial final de duodécimo grado o el diploma de escuela superior, entre otros documentos, dentro de los 45 días calendarios a partir del inicio del curso para completar su expediente. Esto no aplicará a estudiantes admitidos al término de ocho semanas, conocido como PT (*part of term*). Los mismos tendrán un periodo de 15 días calendarios a partir del inicio del curso para completar su expediente.